

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA Nº 10 DEL 10.04.2018**

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 10 de abril de 2018 a las 9:24am. de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Raymond Marquina y Teadira Pérez. Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño **(Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017)**. Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia; Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres"; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

**PARTE A**

**1- DECANA (E)**

**1.1. Información del Consejo Universitario.**

➤ Informe de los Profesores Belkis Bosetti (Coordinadora), Carmen Carrasquel, Ondina Rodríguez, Lilian Angulo, Francisco Quiñonez, Greoria Antonia Kettl y Víctor Daniel Albornoz, miembros de la Comisión del Consejo de Facultad designada en la sesión el día 20.03.2018, para evaluar las credenciales de los aspirantes inscritos en el Concurso de Credenciales en el área de Inglés Instrumental, presentado los siguientes resultados que se especifican a continuación:

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>ÁREA</b>	<b>PUNTAJE DEFINITIVO DE ADMISIÓN</b>	<b>DICTAMEN</b>
Licenciado Jean Darwin Ruíz Contreras	V-16.664.726	Inglés Instrumental	18,84	Admitido

**DECISIÓN:** Aprobado el resultado. Publicar en cartelera del Decanato e informar a los jurados.

➤ Informe de los Profesores Belkis Bosetti (Coordinadora), Carmen Carrasquel, Ondina Rodríguez, Lilian Angulo, Francisco Quiñonez, Greoria Antonia Kettl y Víctor Daniel Albornoz, miembros de la Comisión del Consejo de Facultad designada en la sesión el día 20.03.2018, para evaluar las credenciales de los aspirantes inscritos en los Concursos de Credenciales en las áreas de **Matemática Básica, Estadística e informática (Interino), Evaluación de los Aprendizajes (Interino), Arte Infantil (Interino), Lengua Francesa ( TC), Lengua Francesa (TCV 7 horas)** de las Escuelas de Educación e Idiomas Modernos, respectivamente, los cuales se declaran **DESIERTOS** por no haber participantes inscritos en los mismos.

**DECISIÓN:** Aprobado el informe. Se declaran Desiertos los Concursos de Credenciales en las áreas mencionadas. Al Consejo Universitario y a la Secretaría de la Universidad. Resolución **C.F. Nº 0377/2018**.

➤ Comunicación **S/Nº** de fecha 02.04.2018 de la Profesora **Olga Muñoz**, adscrita al Departamento de Inglés, remitiendo su **inhibición** como Representante del Consejo de Facultad en el Jurado del Concurso de Oposición, para un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación:

Tiempo Completo, Área: Lengua Inglesa. Asignaturas: Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV, Lectura y Escritura del Inglés I y Lectura y Escritura del Inglés II, Fonética y Fonología del Inglés I y Fonética y Fonología del Inglés II, por motivos de salud. La Profesora fue designada por el Consejo de Facultad según Resolución N° CF 0299/2018 de fecha 27.02.2018.

**DECISIÓN:** Aprobar la Inhibición de la Profesora Olga Muñoz. Se deja sin efecto parcialmente la Resolución N° CF 0299/2018 de fecha 27.12.2018, específicamente en lo referido a la designación de la Profesora Olga Muñoz. Resolución **C.F. N° 0378/2018**.

➤ **Para la selección del nuevo integrante del Jurado del Concurso de Oposición**, para un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Lengua Inglesa. Asignaturas: Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV, Lectura y Escritura del Inglés I y Lectura y Escritura del Inglés II, Fonética y Fonología del Inglés I y Fonética y Fonología del Inglés II, en la Agenda N° 19 de fecha 19.09.2017, además de las profesoras ya designadas, el Departamento de Inglés propuso los nombres de los Profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Carmen Contreras	Asociado	Doctora en Lingüística	Fonética y Fonología del Inglés	16.06.2007
Anderzon Medina	Asociado	Doctor en Lingüística	Cultura y literatura, lengua Inglesa	01.05.2014
Judith Febres	Asistente	Licenciada en Docencia en Lengua y Literatura Inglesa	Lengua Inglesa	15.06.1995

**DECISIÓN:** Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Anderzon Medina en sustitución de la Profesora Olga Muñoz. Se ratifica la designación del Profesor José Miguel Plata como Representante del Departamento. Resolución **C.F. N° 0378/2018**.

➤ Comunicación **N° EH.37.17** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe (extemporáneo) de Actividades** del Profesor **Emad Aboasi**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.549.990, desde el 28.10.2016 hasta el 28.03.2017, realizadas durante los primeros cinco meses de su Año Sabático.

**DECISIÓN:** En cuenta del Informe (extemporáneo) de Actividades del Profesor Emad Aboasi, el desde el 28.10.2016 hasta el 28.03.2017 correspondiente a los cinco meses de su Año Sabático, el Profesor Aboasi deberá presentar el informe final conjuntamente con este informe al finalizar su beneficio. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0379/2018**.

➤ Comunicación **N° DME.N°.020/2018** de fecha 02.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó **sustituir** al Profesor **Jean Carlos Zambrano**, como Representante del Departamento en el Jurado Especial del Concurso de Credenciales, para un (01) cargo a nivel de Asistente (Interino), Dedicación: Exclusiva, Área: Estadística e Informática. Asignaturas: Estadística, Estadística e Informática e Introducción a la Informática, por no encontrarse en el país. Por tal motivo **designaron** a la Profesora Yazmary Rondón como su nuevo Representante ante el mencionado Concurso en sustitución del Profesor Zambrano.

**DECISIÓN:** Aprobada la sustitución del Profesor Jean Carlos Zambrano por la Profesora Jazmary Rondón como Representante del Departamento. Ratificar el nombramiento de los profesores Héctor quintero y Gustavo Velazco. Notificar a los Jurados. Resolución **C.F. N° 0381/2018**.

➤ Comunicación **N° DME.N°.021/2018** de fecha 02.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó hacer del conocimiento del Consejo de Facultad la siguiente situación relacionada con el Prof. Jeann Carlos Zambrano, que se transcribe textualmente a continuación: "el día miércoles 21-03-2018, se conoció el contenido de dos comunicaciones presentadas por la profesora Clorymar

Parra, Coordinadora del Área de Estadística e Informática, de fechas 26-02-2018 y 10-03-2018 respectivamente, recibidas en el Departamento los días 01-03-2018 y 16-03-2018, relacionadas con información que presenta el profesor Jean Carlos Zambrano Contreras, profesor Agregado adscrito a este Departamento. (Ver anexos 1-2).

En atención al contenido de las dos comunicaciones antes indicadas y a las diligencias realizadas por el Departamento de Medición y Evaluación en relación con la solicitud y estado actual del profesor Zambrano Contreras, el Consejo del Departamento resuelve enviar, para el conocimiento y fines consiguientes de este cuerpo, el presente informe.

Sea oportuno informar que al profesor Jean Carlos Zambrano Contreras tanto el Departamento de Medición y Evaluación, como el Consejo de la Escuela de Educación y este honorable cuerpo le aprobó la conversión de su año sabático a beca. Estos procedimientos fueron realizados durante el mes de septiembre de 2017 y hasta la presente fecha ni el Departamento de Medición y Evaluación ni el mismo profesor Zambrano Contreras ha recibido respuesta definitiva, por parte de la DAP y el Consejo Universitario, sobre el asunto. (Revisar actas del Consejo de Facultad).

De igual manera, durante el mes de febrero del presente año, por intermedio de la Jefatura del Departamento de Medición y Evaluación y a solicitud escrita por parte del profesor Zambrano Contreras se envía comunicación a la Coordinación del Decanato de esta Facultad con la que se solicita información sobre el trámite pendiente con el profesor Zambrano Contreras. Hasta los actuales momentos, ni el Departamento de Medición y Evaluación ni el profesor Zambrano Contreras han recibido respuesta al respecto. (Ver anexo número 3).

En relación con lo expuesto por el profesor Zambrano Contreras en comunicación signada con el número 1, se observa que por recomendaciones de la DAP se debe tramitar antes las instancias superiores un cambio en el plan de año sabático sin financiamiento que inicialmente contempló escribir un artículo y asistir a un congreso. El nuevo plan debe incluir la publicación de dos artículos, la asistencia a investigadores, la tutoría de dos trabajos de grado, una ponencia en jornadas científicas y el curso de postgrado seminario de tesis del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. En atención a esta comunicación el Consejo del Departamento de Medición y Evaluación se mostró confuso y decide enviar la misma (la comunicación enumerada como anexo 1) a este honorable cuerpo.

En cuanto a lo expuesto por el profesor Zambrano Contreras en comunicación signada con el número 2, se observa que el profesor Zambrano Contreras hace alusión a lo siguiente:

1. Aceptación de un manuscrito, del cual el profesor Zambrano Contreras figura como autor principal y, titulado "Copper – Zinc Serum Traces, Lipid Profile, Geriatric Depression, and Daily Living Activities in Older Adults". De igual manera, informa que el citado manuscrito fue aceptado para su presentación en el Annual Meeting ACSM a celebrarse en Mineapolis, Minesota del 29 de mayo al 02 de junio del presente año.
2. Qua a partir del 20 de marzo del presente año hasta el 31 de marzo de 2021 estará realizando actividades de formación e investigación vinculadas con el desarrollo de la tesis del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la unidad de estudios de Postgrado en "Saúde Coletiva Universidade Estadual e feria de Santana-Brasil.
3. Que las actividades antes mencionadas serán financiadas en su totalidad por su persona y por organismos internacionales, lo cual exime a la Universidad de los Andes de cualquier obligación financiera derivada de dichas actividades.

De igual manera y dadas las diligencias personales llevadas a cabo por la Coordinadora del Área de Estadística e Informática ante la DAP profesora Clorymar Parra, se logró conseguir la comunicación DAP-190027, de fecha 22-03-2018, relacionada con el trámite del profesor Jean Carlos Zambrano sobre este asunto (Ver anexo número 4). La conclusión que expresa la DAP en esta comunicación es la siguiente:

"Por cuanto en el Año Sabático aprobado según resolución CU/DAP 3613 de fecha 14.11.2016, no se encuentran contemplados los estudios de doctorado. Igualmente se hace devolución del Informe

de Actividades, debido a que, contiene actividades no relacionadas con el Año Sabático. Cabe resaltar, que el Departamento de Medición y Evaluación de la Facultad de Humanidades y Educación tiene la competencia para realizar la Conversión de Año sabático en beca, debido a que el profesor Zambrano Contreras solicitó dicho trámite dentro de los lapsos establecidos. De igual manera, para realizar el trámite de Beca debe consignarse los siguientes documentos: Programa del SARCBEES, programa de estudios, constancia de inscripción, constancia donde se indique costos totales, duración total y modalidad de estudios, constancia del departamento que indique quien suplirá la carga académica del profesor”.

De las diligencias adelantadas por el Departamento de Medición y Evaluación en relación con la situación del profesor Zambrano Contreras:

1. Faltando 15 días hábiles para culminar el Año Sabático, a solicitud del profesor Zambrano Contreras, el Consejo del Departamento de Medición y Evaluación le aprueba al profesor Zambrano Contreras dicha conversión. Sea oportuno indicar que ante tal solicitud tanto el Jefe del Departamento como el Coordinador del Área de Estadística e Informática (profesores José g. Fonseca y Guillermo Bianchi) en conversación previa a la solicitud se le aconsejó al profesor Zambrano Contreras que: no lucia lógica dicha conversión por cuanto ya había transcurrido la mayoría del tiempo estimado para el lapso establecido para el disfrute del Año Sabático. Se le recomendó que solicitara la reincorporación en principio. Asimismo, se le advirtió que no se podía incluir en el SARBECS debido a los cupos que para el disfrute de Beca poseía el Departamento (dos cupos los cuales se encuentran siendo ejercidos por dos profesores del Departamento). El profesor Zambrano Contreras insistió en su derecho de convertir su Año Sabático en Beca, lo cual fue aprobado por el Consejo del Departamento de Medición y Evaluación y, tramitado ante el Consejo de La Escuela de Educación y Consejo de Facultad, instancias que también lo aprobaron. (Ver anexo número 5).
2. A solicitud escrita por parte del profesor Zambrano Contreras se envía comunicación a la Coordinación del Decanato de esta Facultad con la que se solicita información sobre el trámite pendiente con el profesor Zambrano Contreras. (Ver anexo número 3).
3. En atención a las dos comunicaciones presentadas por la Coordinadora del Área de Estadística e Informática y suscritas por el profesor Zambrano Contreras, el Consejo del Departamento de Medición y Evaluación en sesión extraordinaria celebrada el día tal 21-030-2018 toma la decisión de elevar el caso del profesor Zambrano Contreras al Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación. Esta decisión es tomada por los miembros del Consejo del Departamento por cuanto: luce confusa la tramitación administrativa del caso y, porque el Departamento ve agotada las diligencias administrativas que ameritaba el caso desde el seno de esta dependencia. (Ver anexo número 6)
4. Se encarga a la Coordinadora del Área de Estadística e Informática profesora Clorymar Parra contactar e informar sobre el asunto al profesor Zambrano Contreras. Cumplida esta tarea por parte de la profesora Clorymar Parra se presenta captura de conversación, vía whatsapp, entre la profesora Parra y el profesor Zambrano Contreras. (Ver anexo número 7).

Donde se pueden apreciar los siguientes asuntos:

- Sobre la ausencia del profesor Zambrano Contreras en el país: confirmado por el mismo profesor Zambrano Contreras: “si yo estoy fuera del país la carta que te pase lo dice claramente”.
- Sobre el financiamiento: “La universidad nada me esta dando y nada para esto me dio yo tengo que ajustarme a otros tiempos que no son los de la universidad”.
- Sobre el tratamiento de la solicitud: “Ellos esperaron a que yo saliera para armar esta alarma, Es una manera muy sucia de hacer las cosas, Yo ya estoy cansado de todo eso de la forma como se hacen las cosas, Lo que me hicieron se llama ratada, Pero entiendo a lo que están jugando, Tanto puedo esperar que ellos tramiten cuando les venga en gana, Hace mucho tiempo atrás debieron informar para subsanar esa situación, Yo me cansé de acudir a la DAP”.

- Sobre la no solicitud del respectivo permiso para ausentarse del país: “Pero si eso yo ya lo informe en la carta que te entregue, Tranquila no te mortifiques que yo voy a renunciar, Me imagine que todo esto sucedería tal cual como esta ocurriendo, Si pero yo no puedo esperar aquí no van a esperar por mi, El tren pasa una vez de uno depende si lo deja pasar, Mira relájate te explico esto que esta sucediendo yo quería que pasara, Porque cuando yo le escriba a la decana va a quedar en evidencia que la DAP no esta haciendo su trabajo”.

Lo que observa el Departamento de Medición y Evaluación sobre la actual situación del profesor Zambrano Contreras:

- Que ciertamente la DAP no responde oportunamente a la solicitud presentada por el profesor Zambrano Contreras.
- Que la solicitud presentada por el profesor Zambrano Contreras genera confusión administrativa que sobrepasó la potestad del Departamento de Medición y Evaluación.
- Que la confusión administrativa generada por la solicitud del profesor Zambrano Contreras es originada fundamentalmente debido a la falta, por parte del profesor Zambrano Contreras, de informar oportunamente al departamento sobre el inicio de sus estudios en el Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de los Andes de Mérida-Venezuela.
- Que las últimas acciones emprendidas por el profesor Zambrano Contreras se ven cargadas de inexperiencia en cuanto a la administración de la universidad, algo que no debería ser por cuanto el profesor Zambrano Contreras, en su momento, logró gozar del beneficio de beca.
- Que se observa cierta suspicacia por parte del profesor Zambrano Contreras ante su solicitud.
- Que en ningún momento el profesor Zambrano Contreras solicita permiso para ausentarse del país”.

**DECISIÓN:** Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Se difiere el Punto a petición de la Decana-Presidenta Profesora Mery López. Devolver al Departamento de Medición y Evaluación para su tramitación ante el Consejo de la Escuela de Educación.

- Comunicación **Nº EMA.023.18** de fecha 09.04.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales conoció y acordó remitir al Consejo de Facultad el oficio del Profesor Roberto Rojas, Jefe del Departamento de Cinematografía, Video y Televisión, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la formalización de **Año Sabático** (con financiamiento) de la Profesora **María de la Cruz Ríos**, titular de la Cédula de Identidad Nº 14.267.271, en el área, a partir del 01.01.2018 hasta el 01.01.2019, en la Universidad Internacional de la Rioja, España. Como Plan de Trabajo la Profesora Ríos realizará la siguiente actividad: Elaboración de la tesis doctoral titulada: “Estudio de la representación social y cultural que describe la niñez y adolescencia presentes en el discurso narrativo de la cinematografía venezolana de los años 2010 al 2015”. Para el logro de la investigación necesaria en la elaboración de esta tesis, ha sido aceptada por la Fílmoteca y por el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México. La carga académica de la Profesora Ríos será asumida por los miembros del Departamento. La Profesora está incluida en el S.A.R.C.B.E.S 2018. Este trámite se realiza de manera extemporánea por inadvertencia administrativa por parte del Departamento.

**DECISIÓN:** Aprobada la formalización del Año Sabático de la Profesora María de la Cruz Ríos, a partir 01.01.2018 y hasta el 01.01.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0380/2018**.

- Comunicación **Nº EMA.022.18** de fecha 09.04.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales en sesión del día 04.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el Cronograma de Diseño de Producción A-2018 para los ejercicios académicos del Semestre A-2018.

**DECISIÓN:** En cuenta del Cronograma. Al Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales. Resolución **C.F. Nº 0374/2018**.

**1.2.** Comunicación **Nº DAP-0423/2018** de fecha 20.03.2018 del Profesor Jean Francois Dulhoste, Director de Asuntos Profesorales, emitiendo respuesta referida a los estudios de Postgrado del Profesor **Gilberto Quintero**, y que transcribe textualmente a continuación:

“En virtud del análisis aplicado por esta Dirección, donde se evidenció que por un error administrativo en la base de datos que maneja esta Dirección el precitado Profesor tenía el título de Maestría en Ciencias Políticas, el cual no corresponde a sus estudios, ya que el Profesor no posee estudios de cuarto nivel y no ha comprobado ante esta Dirección tener el título correspondiente, por lo tanto, en fecha 26 de febrero del presente año, se remitió oficio DAP-0294/2018, a la Oficina de Nómina para que el Profesor QUINTERO LUGO GILBERTO RAMÓN sea DESINCORPORADO del cobro de la Prima de Profesionalización de Especialización, Maestría y Doctorado.”

**DECISIÓN:** En cuenta de la medida tomada por la Dirección de Asuntos Profesorales. Resolución **C.F. Nº**

**1.3.** En consideración **Acta Nº 06 de fecha 27.02.2018**, **Acta Nº 07 de fecha 06.03.2018**, **Acta Nº 08 de fecha 13.03.2018** y **Acta Nº 09 de fecha 20.03.2018**.

**DECISIÓN:** Aprobadas la **Acta Nº 06 de fecha 27.02.2018**, **Acta Nº 07 de fecha 06.03.2018**, y **Acta Nº 08 de fecha 13.03.2018**. Se difiere el **Acta Nº 09 de fecha 20.03.2018** para la próxima sesión.

## 2- ESCUELA DE HISTORIA

**2.1.** Comunicación **Nº EH.31.2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación** (extemporánea) de Contrato como Jubilado Activo (12 horas), para los semestres A y B 2018 del Profesor que se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignaturas	Período
Alí López	3.930.104	-La Biografía como género historiográfico en Venezuela (Optativa). -Diccionarios históricos de Venezuela fuente Historiográfica y metodología para su elaboración (Optativa). (Seminario) -Historia de la Historiografía de Venezuela nivel III (Seminario). -Proceso Histórico de la Universidad de Los Andes nivel III (Seminario).	Del 01.01.2018 al 31.12.2018

Asimismo, aprobó el informe de actividades cumplidas durante el período único A-2017.

**DECISIÓN:** Aprobada la Renovación de Contrato como Jubilado Activo del Profesor Alí López Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0345/2018**.

**2.2.** Comunicación **Nº EH.33.2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso** de la Profesora **Yuleida Artigas**, titular de la Cédula de Identidad Nº 9.580.207, desde el 04.06.2018 hasta el 08.06.2018, para trasladarse a la Ciudad de Caracas, con el objeto de obtener su título de Doctora en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. La carga académica de la Profesora Artigas será asumida por el Profesor Ysaac López. Asimismo, la Profesora Artigas informa que solicitará financiamiento ante la Oficina Intercambio Científico.

**DECISIÓN:** Aprobado el Permiso de la Profesora Yuleida Artigas, desde el 04.06.2018 hasta el 08.06.2018. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Intercambio Científico. Resolución **C.F. N° 0346/2018**.

**2.3.** Comunicación **N° EH.34.2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) **de Actividades** de la Profesora **Belkis Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.323.992, desde el 01.09.2017 hasta el 28.02.2018, correspondiente a su estancia académica a través del Programa de Intercambio Científico en la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH-México).

**DECISIÓN:** Aprobado el Informe (extemporáneo) de Actividades de la Profesora Belkis Rojas, el desde el 01.09.2017 hasta el 28.02.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0347/2018**.

**2.4.** Comunicación **N° EH.35.2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) **de Actividades**, correspondiente al período único A-2017 de la Licenciada **Jazmín Duque**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.593.752, en su condición de Becario Académico de Postgrado, en la asignatura Introducción a la Historia, bajo la tutoría del Profesor Ebert Cardoza.

**DECISIÓN:** Aprobado el Informe (extemporáneo) de Actividades de la Licenciada Jazmín Duque, en su condición de Becario Académico de Postgrado, correspondiente al período único A-2017. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0366/2018**.

**2.5.** Comunicación **N° EH.36.2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica acordó **solicitar la renovación de contrato como Becario Académico** para los semestres A y B-2018, de la Licenciada que se detalla a continuación:

Becario	Cédula de Identidad	Asignatura	Tutor
Jazmín Duque	19.593.752	Introducción a la Historia	Profesor Ebert Cardoza

**DECISIÓN:** Aprobada la Contratación como Becario Académico de la Profesora Jazmín Duque. Se remite al Consejo de Estudios de Postgrados. Realizar Aval y remitirlo al Vicerrectorado Académico. Resolución **C.F. N° 0367/2018** y **C.F. N° 0368/2018**.

**2.6.** Comunicación **N° EH.38.2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) **de Actividades** de la Profesora **Jo-ann Peña**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.465.695, desde el 19.01.2018 hasta el 10.02.2018, correspondiente a su participación con el Seminario Memorias de la Shoá y los Dilemas de su transmisión, así como en actividades académicas y de investigación en Instituciones del Estado de Israel, ubicadas en Jerusalén.

**DECISIÓN:** Aprobado el Informe (extemporáneo) de Actividades de la Profesora Jo-ann Peña, el desde el 19.01.2018 hasta el 10.02.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0348/2018**.

**2.7.** Comunicación **N° EH.39.2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor **Luis Bastidas**, Director, solicitando la **Aprobación del Reglamento del Centro de Investigaciones Etnológicas**,

adscrito a la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes (CIET). El Reglamento cuenta con los Informes favorables del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes y de la Comisión Humanística del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (C.D.C.H.T.A.).

**DECISIÓN:** Aprobado el Reglamento del Centro de Investigaciones Etnológicas, adscrito a la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes (CIET). Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0349/2018**.

**2.8.** Comunicación **N° EH.46/2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del **Profesor Ebert Cardoza**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.216.596, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica, aceptó su **Renuncia** al cargo como Jefe del Departamento, a partir del 04.04.2018, debido a la culminación de su período reglamentario.

**DECISIÓN:** Aceptada la Renuncia del Profesor Ebert Cardoza. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0350/2018**.

**2.9.** Comunicación **N° EH.47/2018** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 02.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica, acordó **designar al Profesor Johnny Barrios**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.422.335, como Jefe del Departamento, a partir del 05.04.2017.

**DECISIÓN:** Aprobada la designación del Profesor Johnny Barrios. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0351/2018**.

**2.10.** Comunicación **S/N°** de fecha 14.03.2018 del Profesor **Norbert Molina**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.255.325, adscrito al Departamento de Historia Universal, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Agregado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 164 y aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación E.P.D.I. Para la designación del Jurado se propone a los profesores: Hernán Lucena, Miguel Ángel Rodríguez, Rafael Cuevas y Emad Aboassi El Nimer.

**DECISIÓN:** Se designan a los profesores Miguel Ángel Rodríguez, Rafael Cuevas y Hernán Lucena (Coordinador), como miembros del Jurado Ad HOC para el ascenso del Profesor Norbert Molina. Aprobado. Resolución **C.F. N° 0373/2018**.

**2.11. Veredicto** de fecha 14.02.2018 suscrito por los profesores Adrián Lucena (Coordinador), Nelson Morales y Oscar Aguilera, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 16.01.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso de la Profesora Irama Sodja**, titular de la cédula de identidad N° 8.047.971, **a la Categoría de Profesor ASISTENTE**, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 08.11.2010, Resolución N° CU-1867/10, nos reunimos en el Departamento de Antropología y Sociología, de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación, en fecha 14.02.2018, luego de revisar los recaudos correspondientes, presentamos en forma detallada los períodos efectivos con sus respectivas credenciales: **Primer Período, Ascenso a Profesor Asistente:** Tiempo Efectivo desde el 03.03.2015 hasta el 13.12.2017, Dedicación: Tiempo Completo. **Actividad de Investigación y Extensión** 1) Tesis Doctoral aprobada en el Doctorado de Antropología de la ULA, en fecha 13.04.2016 como consta en la respectiva acta. Puntos Asignados: 4 Pts. Habiendo revisado las credenciales y méritos presentados por la Profesora **Irama Sodja**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.047.971, se comprobó que los méritos académicos presentados en cada uno de los períodos, se consideran equivalentes al trabajo de ascenso al que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, correspondiente al área de trabajo de la Profesora y no han sido utilizados total o parcialmente para el ingreso ni para

ascensos previos y cumple con los demás requisitos establecidos en la Normativa vigente, por lo tanto se ubica en el Escalafón como Profesora Asistente a partir del día 16 de enero de 2018.

**DECISIÓN:** Aprobado el Ascenso de la Profesora Irama Sodja a la categoría Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0352/2018**.

### 3 – ESCUELA DE LETRAS

**3.1.** Comunicación **N° DLN°15/2018** de fecha 21.03.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mery López de Cordero, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación, notificando que esa Dependencia solicita la atención inmediata de la **situación académico-administrativa** de la Bachiller **Iriana Carrasquero**, titular de la Cédula de Identidad N° 23.497.014.

Al respecto el Consejo de Escuela de Letras aprobó que la mencionada estudiante “cursando sus últimas materias hasta un máximo de 2 asignaturas regulares podrá inscribir la tesis o pasantías, extender esta medida a otros estudiantes de letras, que presenten la misma condición siempre y cuando cumplan con los siguientes numerales:

- 1) Máximo de asignaturas en régimen regular: 2 materias.
- 2) El Programa de Pasantías o tesis debe de realizarse en la ciudad de Mérida.
- 3) El estudiante no debe presentar el beneficio de régimen especial.
- 4) Esta medida aplica sólo para el semestre A- 2018.”

**DECISIÓN:** Se ratifica la medida aprobada por el Consejo de la Escuela de Letras para el semestre A-2018. Notificar a la Bachiller Iriana Carrasquero. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0375/2018**.

**3.2.** Comunicación **N° DLN°15/2018** de fecha 03.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Letras, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elizabeth Arias, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Plan de Formación Académica**, de la Profesora **Miliber Marcilla**, titular de la Cédula de Identidad N°20.396.764, desde el 16.01.2018 hasta el 16.01.2020. Asimismo informa que se designó al Profesor Lino Urdaneta como Tutor del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo la Profesora Mancilla realizará las siguientes actividades: 1.- Culminación de la Escolaridad de la Maestría en Lingüística. 2.- Ejecución del artículo de investigación y 3.- Participación en cursos, jornadas, talleres, etc.

**DECISIÓN:** Aprobado el Plan de Formación Académica de la Profesora Miliber Marcilla. Al Consejo Universitario. Anexar a su Expediente. Resolución **C.F. N° 0353/2018**.

**3.3.** Comunicación **N° DLLC.11.2018** de fecha 20.03.2018 del Profesor Ottoniel Duque, Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** de la Profesora **Nathaly Mora**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.620.512, al cargo docente, categoría Instructor, dedicación Exclusiva, a partir del 01.04.2018, por razones personales.

**DECISIÓN:** Aceptada la Renuncia de la Profesora Nathaly Mora, a partir del 01.04.2018. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0354/2018**.

### 4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

**4.1.** Comunicación **N° DE-064** de fecha 21.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 21.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso** (extemporáneo) de la Profesora **Jivana Vivas**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.432.378, desde el 20.03.2018 hasta el 23.03.2018, para participar en el *I Taller para la Masificación del Fútbol Femenino*, en la ciudad de Villanueva, Colombia. La carga académica de la Profesora Vivas fue asumida por el Profesor Ramón Araque.

**DECISIÓN:** Aprobado el Permiso de la Profesora Jivana Vivas, desde el 20.03.2018 hasta el 23.03.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0355/2018**.

**4.2.** Comunicación **N° DE-065** de fecha 21.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 21.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación** (extemporánea) de Contrato como Jubilado Activo (04 horas) para los semestres A y B 2018 del Profesor que se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I.	Asignatura	Período
José Guillermo Pérez	V 1.868.658	Seminario de Memoria de Grado (secciones 01).	Del 01.01.2018 al 31.12.2018

Asimismo, aprobó el informe de actividades cumplidas durante el período único A-2017.

**DECISIÓN:** Aprobada la Renovación de Contrato como Jubilado Activo e Informe de Actividades del Profesor José Guillermo Pérez. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0356/2018**.

**4.3.** Comunicación **N° DE-065** de fecha 21.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 21.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Reposo Médico** (extemporáneo) del Profesor **Gregorio Álvarez**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.636.033, por un período de treinta (30) días a partir del 02.02.2018, expedido por P.A.M.E.L.A. La carga académica del Profesor Álvarez fue asumida por los miembros del Departamento.

**DECISIÓN:** Aprobado el permiso por Reposo Médico (extemporáneo), del Profesor Gregorio Álvarez, por un período de treinta (30) días a partir del 02.02.2018. Resolución **C.F. N° 0357/2018**.

**4.4.** Comunicaciones números **DE-066 y DE-067** de fecha 21.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 21.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) de Actividades de la Profesora **Vanessa Márquez**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.456.797, desde el 15.09.2017 hasta el 14.03.2018 correspondiente a sus estudios doctorales en Ciencias Humanas de la Facultad de Humanidades y Educación. Asimismo, aprobó la **Prórroga** (extemporánea), desde el 15.03.2018 hasta el 14.03.2019 para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias Humanas de la Facultad de Humanidades y Educación.

**DECISIÓN:** Aprobado el Informe de Actividades y la Prórroga (extemporáneas), en los términos señalados a la Profesora Vanessa Márquez. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0358/2018**.

**4.5.** Comunicación **N° DE-069** de fecha 21.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 21.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento** como Preparador, con una carga horaria de 06 horas semanales, de los bachilleres que se especifican a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I.	Asignaturas	Período
Mariángel Velásquez (renovación de contrato)	V- 20.396.275	Psicología Evolutiva de la Infancia I, mención Preescolar	Del 01.01.2018 al 31.12.2018
Alba Vega (renovación de contrato)	V- 20.849.139	Psicología Evolutiva de la Infancia I, mención Preescolar	Del 01.01.2018 al 31.12.2018
María J. Balza (renovación de contrato)	V- 26.371.187	Psicología Evolutiva de la Infancia II, mención Preescolar	Del 01.01.2018 al 31.12.2018

<b>Sileyma Briceño</b> , sustituye a la Br. María	V- 24.198.353	Psicología Evolutiva de la Infancia II, mención Preescolar	Del 01.03.2018 al 31.12.2018
<b>Gipsell Cuellar</b> , sustituye al Br. Jorge Ramírez.	V- 26.373.728	Psicología Evolutiva, mención Ciencias Físico Naturales	Del 01.03.2018 al 31.12.2018
<b>César Ruiz</b> , sustituye a la Br. Marialy Rosales	V- 19.421.742	Psicología del Desarrollo, mención Básica Integral	Del 01.03.2018 al 31.12.2018
<b>Yuliana Plaza</b> , sustituye al Br. Arcángel Durán	V- 25.151.370	Literatura Infantil, mención Básica Integral	Del 01.03.2018 al 31.12.2018
<b>Verónica Avendaño</b> , sustituye a la Br. Ana	V- 26.558.403	Psicología del Aprendizaje, mención Básica Integral	Del 01.03.2018 al 31.12.2018

Se informa que queda por realizar el concurso de Preparaduría en la asignatura de Psicología Evolutiva ya que la aspirante a preparador tuvo que suspender el semestre por motivos ajenos a su voluntad.

**DECISIÓN:** Aprobado el nombramiento como Preparadores de los bachilleres Mariángel Velásquez, Alba Vega, María J. Balza, Sileyma Briceño, Gipsell Cuellar, César Ruiz, Yuliana Plaza y Verónica Avendaño. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.). Resolución **C.F. N° 0371/2018**.

**4.6.** Comunicación **N° DE-070** de fecha 21.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 21.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación en Principio** de la Profesora **Marianela Reinoza**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.171.978, a partir del 02.04.2018, luego de la culminación de su Año Sabático.

**DECISIÓN:** Aprobada la Reincorporación en Principio de la Profesora Marianela Reinoza, a partir del 02.04.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0359/2018**.

**4.7.** Comunicación **N° DE-084** de fecha 21.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 21.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Fabiola Guerrero, Jefa del Departamento de Filosofía, notificando que esa Unidad Académica aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** (extemporáneo) del Profesor **José Manuel López**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.964.666, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I.

**DECISIÓN:** Aprobada la Exoneración del Plan de Formación Académica del Profesor José Manuel López. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0360/2018**.

**4.8.** Comunicación **N° PSI- 9** de fecha 26.02.2018 de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Psicología del Aprendizaje y de los Procesos Cognoscitivos. Asignaturas objeto del concurso: Psicología del Aprendizaje, Psicología de los Procesos Cognoscitivos y Psicología del Aprendizaje y de los Procesos Cognoscitivos y designó como **Representante del Departamento al Profesor Mario Rico**, con Categoría de Asistente, desde el 26.01.2016 y con el Grado Académico de Magister en Filosofía, desempeñándose en el Área de Psicología del Aprendizaje. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
María Gisela Escobar	Titular	Doctora en Psicología Social	-Psicología General -Orientación Educativa. -Evaluación del Desarrollo del Niño Preescolar.	15.03.2012
Jhorima Vielma	Titular (Jubilado)	Doctora en Educación	-Psicología del Aprendizaje. -Psicología del Aprendizaje y de los	01.12.2012

			Procesos Cognoscitivos.	
Riceliana Moreno	Agregado	Magíster en Rehabilitación Neuropsicológica y Estimulación Cognitiva	-Evaluación del Desarrollo de la Personalidad del Niño Preescolar. -Psicología del Aprendizaje y de los Procesos Cognoscitivos.	14.07.2016

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por cargo vacante. El Concurso fue declarado desierto por cuarta vez en la sesión del 30.01.2018.

**DECISIÓN:** Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Riceliana Moreno. Aprobado. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0361/2018**.

**4.9.** Comunicación **N° PEF14-2018** de fecha 04.04.2018 del Profesor **Antonio Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.989.540, Coordinador de los Estudios de Postgrado en Educación Física, solicitando **Aval Institucional** para el Diplomado en Musculación y Entrenamiento Personalizado, como Curso No Conducente a Grado Académico (CNCGA), desde el 04.05.2018 hasta el 22.08.2018, a realizarse en el Centro de Entrenamiento de las Ciencias Aplicadas al Deporte (CECAD).

**DECISIÓN:** Aprobado el Aval Institucional para realizar el Diplomado. Remitir al Profesor Antonio Hernández (Coordinador). Resolución **C.F. N° 0376/2018**.

**4.10.** Comunicación **S/N°** de fecha 25.01.2018 del Profesor **Carlos Dávila**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.995.802, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal "d" del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes.

**DECISIÓN:** Aprobada la solicitud del Profesor Carlos Dávila de iniciar los trámites para el beneficio contemplado en el literal "d" del Artículo 259 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.). Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0362/2018**.

## 5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

**5.1.** Comunicación **N° EMA 021/18** de fecha 03.04.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales conoció y acordó solicitar autorización al Consejo de la Facultad, para que por vía de excepción se realice una **Prueba de Suficiencia** (extemporánea), para la carrera de Comunicación Social, para el año lectivo U-2017 de las siguientes asignaturas: Inglés 10 e Inglés 20, debido a que durante todo el año que está por finalizar (15.05.2018) estas asignaturas no tuvieron profesor asignado.

**DECISIÓN:** Aprobado los exámenes de suficiencia extemporáneos para el período U-2017 de las asignaturas Inglés 10 e Inglés 20. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Solicitar al Departamento de Inglés la colaboración con la selección del Jurado correspondiente, la fecha de inscripción y el día de la presentación de la prueba. Resolución **C.F. N° 0372/2018**.

## 6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

**6.1.** Comunicación **N° EIM-045/2018** de fecha 03.04.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 13.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elsie Lanni, Jefa del Departamento de Italiano, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** (extemporáneo) **de Actividades** del Profesor **Daniel Arévalo**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.507.514, desde el 01.09.2017 hasta el 28.02.2018 correspondiente a sus estudios de Maestría en Lingüística de la Facultad de Humanidades y Educación.

**DECISIÓN:** Aprobado el Informe (extemporáneo) de Actividades en los términos señalados al Profesor Daniel Arévalo. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0363/2018**.

**6.2.** Comunicación **N° EIM-DIN/036/2018** de fecha 20.03.2018 de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Cambio de Dedicación** de la Profesora que se menciona a continuación:

Profesor	Cédula de Identidad	Año de Ingreso	Solicitud
Rosángela Pulido	15.296.988	2013	De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva

Esta solicitud se realiza con los recursos disponibles por la renuncia de la Profesora Brisa Sepúlveda.

**DECISIÓN:** Aprobado el Cambio de Dedicación de la Profesora Rosángela Pulido. A la Comisión de Auditoría Académica. Resolución **C.F. N°**

## 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS "Gonzalo Picón Febres"

## 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

**8.1.** Comunicación **N° CDP039/2018** de fecha 03.04.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE A-2018				
Yañez Mora, Michael Daniel	V019047490	Idiomas Modernos	Ingresó en el semestre A-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 porque tuvo que viajar fuera del país para realizar estudios complementarios para la formación en el idioma alemán.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Ramírez, Virginia del Valle	V014805239	Historia	Ingresó en el semestre B-2013, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Sulbarán Valero, Hecmay del Carmen	V019541682	Educación: Básica Integral	Ingresó en el semestre A-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2015 por problemas laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Trias Contreras, Lionel Moisés	V013419076	Educación: Educación Física Deporte y Recreación	Ingresó en el semestre A-1999, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de

				febrero de 1994.
Pacheco Rodríguez, Marly Yesenia	V015921472	Educación: Preescolar	Ingresó en el semestre A-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Rojas Ramírez, Carolina del Valle	V012350057	Educación: Lenguas Modernos	Ingresó en el semestre A-1999, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2012 por problemas laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
<b>RENOVACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE A-2018</b>				
Marquina Herrera, Rubén Alejandro	V023499924	Educación: Básica Integral	Ingresó en el primer semestre B-2017, pero no puede continuar por encontrarse fuera del país.	Aprobada la Recuperación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
<b>DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE A-2019</b>				
Camero Paredes, Karelys Adriana	V027733304	Idiomas Modernos	Se inscribió para cursar el primer semestre A-2018, pero no puede continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobado el diferimiento de inicio de clases para el Semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998.
Rangel Ávila, Gladimar Alexandra	V027068395	Educación: Preescolar	Se inscribió para cursar el primer semestre A-2018, pero no puede continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobado el diferimiento de inicio de clases para el Semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998.

**DECISIÓN:** Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0370/2018**.

## 9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

## 10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

## 11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

## 12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

**12.1.** Comunicación **UNIAPDIS/0024/2018** de fecha 20.03.2018 del Profesor Jon Rosales, Coordinador General de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad (UNIAPDIS), en el

que solicita **autorización** para que el Profesor **Nelson Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.350.941, adscrito al Departamento de Lingüística, pueda dictar el Módulo en el Curso Preparatorio dirigido al grupo de jóvenes con Trastorno del Espectro Autista (T.E.A.), que aspiran a ingresar a nuestra casa de estudios, el cual se llevará a cabo los días viernes de 8:00am. a 12:00m., desde el 02.04.2018 hasta el 15.06.2018.

**DECISIÓN:** Aprobada la autorización en el horario, día y fechas señaladas para que el Profesor Nelson Rojas dictar el Módulo en el Curso Preparatorio dirigido al grupo de jóvenes con Trastorno del Espectro Autista (T.E.A.). Remitir a UNIAPDIS. Al Departamento de Lingüística. Resolución **C.F. N° 0365/2018**.

### 13. COMUNICACIONES VARIAS

**13.1.** Comunicación **S/N°** de fecha 14.03.2018 del Profesor **José Gregorio Fonseca**, Representante Profesoral por la Lista X, presentando la siguiente propuesta que se transcribe textualmente a continuación:

**“...Nombrar comisión con la finalidad de que se proceda a la elaboración del reglamento de inscripción de asignaturas a través del sistema ULA-SIRE.**

Razones que justifican la propuesta:

- Actualmente el proceso de inscripción de asignaturas para los estudiantes de la Facultad de Humanidades y Educación y, para toda la ULA, data del año 1977. Época en la cual las condiciones y características de los estudiantes, la Facultad y la Universidad eran totalmente distintas a las de hoy día.
- Hoy día el proceso de inscripción de asignaturas es realizado por los estudiantes a través del sistema ULA-SIRE. Hasta donde se tiene conocimiento en ninguna Facultad de la ULA se cuenta con un reglamento actualizado que regule dicho proceso en términos de lo que se conoce como ULA-SIRE.
- Con la aprobación de la presente propuesta se conseguiría velar por el bienestar estudiantil y su permanencia dentro de la Facultad.
- Con la propuesta se busca contribuir a actualizar reglamentos universitarios que faciliten la administración técnica de los distintos currículos que se administran en la Facultad.
- Como cuerpo colegiado, el Consejo de la Facultad, tiene la atribución establecida en el parágrafo 11 del artículo 62 de la Ley de Universidades, que a letra dice; Elaborar los proyectos de Reglamento de la Facultad y presentarlos para su consideración al Consejo Universitario.

A manera de insumos y de ser aprobada la propuesta se sugiere:

- Redefinir los que se conoce como grupos clasificatorio.
- Velar porque a la mayoría de los estudiantes se les asigne la mayor cantidad de unidades crédito. De acuerdo a la disposición de los estudiantes los mismos podrían cursar entre cuatro a seis asignaturas.
- Revisar el número de unidades crédito concedido a estudiantes que se reincorporan (de manera normal y por causas no imputables). Actualmente a esos estudiantes se les otorga un máximo de 12 unidades crédito que, en la mayoría de los casos, solo logran cursar dos asignaturas por período lectivo.
- Prever horas de colisión. Lo cual puede ser establecido en común acuerdo entre estudiantes y profesores donde pueda surgir la colisión. Se tiene conocimiento que en relación con este punto que en la Facultad de Ciencias de la ULA a los estudiantes se les permite dos horas de colisión.
- Revisar criterios en relación con las prelación. Prestar mayor atención a aquellos estudiantes que se encuentran en el último semestre. Casos como los estudiantes de Educación Mención Básica Integral. Permitir cursar las prácticas 4 y 5 con dos asignaturas. Al momento solo se permite cursar con una sola asignatura.

- Reelaborar los horarios de clases. Que los mismos sean asignados directamente por la ORE de la Facultad y que su planificación y disposición redunden en el beneficio de los estudiantes y de los profesores. Luce interesante un estudio previo que permita la consulta estudiantil a fin de conocer la opinión de los mismos a efectos de establecer horarios por escuelas y en diferentes turnos, por las mañanas o tardes.
- Que a través del ULA-SIRE se pueda descentralizar la elaboración y administración de los horarios de clases. Actualmente esa responsabilidad está concentrada solo en la Coordinación de la ORE. Esta tarea sugiere la formación del resto del personal administrativo que labora en la ORE a objeto de que coadyuven en la elaboración y manejo de los horarios.
- Estudiar la posibilidad de permitir a los estudiantes escoger alguna modalidad de egreso a quienes a lo sumo le falten dos asignaturas para terminar la respectiva escolaridad. En estos momentos se exige tener culminada la escolaridad.
- Revisar criterios relacionados con los cupos por asignaturas para la inscripción.
- Descentralizar el ULA\_SIRE en cuanto a los reclamos por inscripción de asignaturas. Que los mismos (reclamos) sean resueltos por los Departamentos a través del ULA-SIRE.
- Que los Jefes de Departamento tengan acceso, a fin de consultar información, del ULA-SIRE.”

**DECISIÓN:** Aprobada la Designación como Miembro de la Comisión Ad-Hoc de los profesores José Gregorio (Coordinador), Carmen Carrasquel, Lilian Angulo, Ondina Rodríguez, Francisco Quiñonez, Antonia Kettl Martínez, Ivón Rivera y el Ingeniero José Gregorio Rodríguez, para que elaboren el Reglamento de Inscripción de asignaturas a través del sistema ULA-SIRE. Resolución **C.F. N° 0382/2018**.

**13.2.** Comunicación **S/N°** de fecha 22.03.2018 de la T.S.U. **Ana Julia Puentes Moreno**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.028.648, personal Administrativo adscrita a la Dirección de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación, solicitando su **Jubilación** a partir del 31.07.2018, en razón de haber cumplido con todos los requisitos para tal fin.

**DECISIÓN:** Aprobada la Jubilación de la T.S.U. Ana Julia Puentes, a partir del 31.07.2018. A la Dirección de Personal para que se realicen los trámites correspondientes. Resolución **C.F. N° 0369/2018**.

## PARTE B

**1. Resultados obtenidos por los participantes en los Concursos de Credenciales** convocados por la Facultad de Humanidades y Educación, para la Escuela de Historia, que se detallan a continuación:

• **ÁREA: Sociología de la Educación (T.C.V. 7 horas)**

Aspirante	Prueba de Credenciales	Prueba Especial	Total
Lucy Quintero	31,70x 60 % = 19,02Pts.	12,50 x 40 % = 5,00 Pts.	24,20 Pts.

Vistos los resultados obtenidos por la participante, se declara **GANADORA** del Concurso de Credenciales del cargo a nivel de Instructor, Dedicación Tiempo Convencional 7 horas, **Área Sociología de la Educación, asignaturas: Sociología de la Educación**, a la Licenciada **Lucy Quintero**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.014.559, con la calificación definitiva de **VEINTICUATRO PUNTOS CON VEINTE CENTÉSIMAS (24,20 PUNTOS)**.

**DESISIÓN:** Aprobados los resultados. Se declara como ganadora a la Licenciada **Lucy Quintero**. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada. Notificar a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0364/2018**.

La reunión finalizó a las 11:00am.

Mery López de Cordero  
Decana-Presidente (E)  
**MÉRIDA, 10 DE ABRIL DE 2018.**  
CF/kl

Francisco Quiñonez  
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad